

04/07/2023 17:38:36 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000119
Fecha de presentación:	04/07/2023
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia Simple
Motivo por el que solicita exención:	Siendo un derecho de todo mexicano tener el libre acceso a la información a la administración o manejo de dinero de quienes nos gobiernan, debiendo primeramente la entidad correspondiente emitir toda información en tiempo y forma, de lo contrario sería violatorio a los derechos fundamentales, asimismo solicito no se me cobre ningún tipo de costo que genere el obtener la información.
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Se solicita al Ayuntamiento de Rosarito el informe presentado a la Auditoría Superior del Estado en relación a la cuenta pública comprendida del periodo 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022 así como la relativa al año 2023, así como por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California el dictamen emitido por ese órgano mediante el cual se determina el Informe Individual de Revisión y Fiscalización de la cuenta pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito y/o Rosarito correspondiente al periodo 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022.

Datos adicionales para localizar la información:

Informe Individual de Revisión y Fiscalización
Dictamen cuenta pública
cuenta pública

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	07/07/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho	03 días hábiles	07/07/2023

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
06 JUL 2023
TESORERÍA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-093-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 05 de julio del 2023

ASUNTO: El que se indica

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000119**, recibida el 04 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se solicita al Ayuntamiento de Rosarito el informe presentado a la Auditoría Superior del Estado en relación a la cuenta pública comprendida del periodo 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022 así como la relativa al año 2023, así como por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California el dictamen emitido por ese órgano mediante el cual se determina el Informe Individual de Revisión y Fiscalización de la cuenta pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito y/o Rosarito correspondiente al periodo 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022. Datos adicionales para localizar la información: Informe Individual de Revisión y Fiscalización Dictamen cuenta pública cuenta pública

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Convivencia sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



BERG ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
06 JUL 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: INT-116-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 14 de julio del 2023

ASUNTO: El que se indica

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 04 de julio del 2023 con el folio no. **020058823000119** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



REGISTRADO EN EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INSTITUTO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**RECIBIDO
14 JUL 2023**

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

TESORERÍA

OFICIO NÚMERO: TM-IX-674/2023

ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B. C., 07 de julio del 2023

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRASTORNO AUTISTA"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MONTOYA
DIR. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en relación a la solicitud de transparencia con número **020058823000119** de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el ámbito de nuestra competencia respondemos lo siguiente:

1. "Se solicita al Ayuntamiento de Rosarito el informe presentado a la Auditoría Superior de Estado en relación a la cuenta pública comprendida del periodo 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022 así como la relativa al año 2023."

Respuesta: Indicarle a la o el ciudadano que la información que solicita referente a la Cuenta Pública 2022, del 01 de enero de 2022 al 31 de enero del 2022, el periodo solicitado no corresponde a los períodos que por ley son remitidos. Referente al año fiscal 2023, este periodo se encuentra en proceso. Por lo que sugerimos al solicitante reformular su solicitud para poder atenderla. De igual manera referimos a la o el ciudadano a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios en el:

- Artículo 17.- Las Entidades Fiscalizadas deberán remitir al Congreso los Informes de Avance de Gestión Financiera por los trimestres primero, segundo y tercero de cada año, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio en curso.
- Artículo 19.- La Cuenta Pública se integrará en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables en la materia, y deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley, al Congreso a más tardar el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Casa Municipal

RECIBIDO
14 JUL 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2. "así como por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California el dictamen emitido por ese órgano mediante el cual se determina el Informe Individual de Revisión y Fiscalización de la cuenta pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito y/o Rosarito correspondiente al periodo 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022.

Respuesta: Indicarle a la o el ciudadano que mediante oficio TIT/698/2023 con fecha de 6 junio de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California da formal inicio a la auditoría a los avances de gestión financiera del ejercicio fiscal 2022 al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. En este sentido se indica que no existe un Informe Individual de Revisión y Fiscalización así como el Dictamen de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022 por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California ya que se acaban de iniciar los trabajos relativos al tema solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.


ATENTAMENTE,
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
L.A.E MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo
MZC/DRLV



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal